Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: ANCIZAR CASTILLO GIRALDO

DDO: MUNICIPIO DE CABUYARO

RAD: 50573-31-89-002-2021-00067-00

Puerto López - Meta, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1) Téngase por no contestada la demanda por parte del MUNICIPIO DE CABUYARO, como quiera que estando notificado guardó silencio.

2) Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS para el **viernes 11 de marzo del 2022 a las 09:30am**.

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 05 de noviembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 38.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2df3ee0e66e268b17bdd6d1e218293d5bb7843c0c22ae4cf19ddef8c43eef068
Documento generado en 04/11/2021 05:57:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAVG